REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref. : Pertenencia
Demandante : Hebert Oviedo Zarta
Demandado : Herederos DIGNA MARIA SIERRA y, otros
Radicación : 73-585-40-89-001-2022-00027-00 (6656)

Téngase contestada en termino la demanda por parte del doctor RICARDO RODRIGUZ GONZALEZ, en nombre de la demandada emplazada LUZ MARY ARGUELLO SIERRA en su calidad de curador Ad-Litem de esta.

Inscrita la demanda y aportadas las fotografías de la valla, en los términos del articulo 108 y 375 del C.G.P, dese cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 1 de noviembre de 2022.

Notifíquese,

La Juez.

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e6ce1f916e2c22d5c0a98cbf117118d00f2cc60d7a6a51f14bc5a02ec41d20**

Documento generado en 11/04/2023 01:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica